

Córdoba, 05 de noviembre de 2014

VISTO:

La Res. 364/13 H.C.D. mediante la cual se aprueba el plan de actividades de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que en dicho plan de actividades se ofrecía el dictado del curso Revisiones Sistemáticas y Meta-Análisis en Odontología, desde el 3 de septiembre hasta el 8 de octubre de 2014;

Que la Dra. Mabel Brunotto fue la Directora y Dictante del mismo, dictando dicho curso para siete alumnos inscriptos que abonaron el correspondiente arancel;

Que conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de un instrumento contractual en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido;

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, el reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ord. No 5/95 HCS, prescindiendo de la firma del instrumento contractual y declarándolos el reconocimiento como de legítimo abono.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas vigentes,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

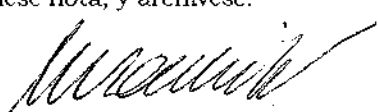
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción, y en los términos previstos por el 2º párrafo del art. 2º de la Ord. 5/95 HCS, los servicios prestados por la Dra. Mabel Noemí BRUNOTTO, D.N.I. N° 16.408.762 en la Escuela de Posgrado, Facultad de Odontología, por el dictado del Curso "Revisiones Sistemáticas y Meta-Análisis en Odontología", entre el 03 de septiembre y 8 de octubre de 2014, y disponer el pago de \$ 1.330.- (Pesos: Un mil trescientos treinta), en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que dicha Escuela proceda con la presente de acuerdo lo establece la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómese nota, y archívese.


Sec. Gestión Univ. MARIANA V. ROMANO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 732

Caf